



MINISTERIO
DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro,
Centro de Gobierno, San Salvador
16 de noviembre de 2021 ✓

ORDEN No.:
OC/231/2021 ✓

REFERENCIA:

"SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA BAILARINES DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE DANZA".

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	53100000	54104	10	C/U	Enterizo femenino con tirantes elásticos, tela spandex, todos color piel, todos talla a la medida	\$ 40.00	\$ 400.00
2	53100000	54104	10	C/U	Enterizo masculino, tela spandex, todos color piel, todos talla a la medida	\$ 40.00	\$ 400.00
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 800.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Elaboración de enterizos para ser utilizados por bailarines que participarán en el montaje coreográfico de la Compañía Nacional de Danza "Lo que somos". Con motivo de celebrar el Bicentenario de la Independencia de El Salvador, se realizará una coreografía en la que participarán bailarines del elenco de la Compañía Nacional de Danza CND, bailarines en formación de la Escuela Nacional de Danza Morena Celarié y bailarines en modalidad pasantía; además contará con la colaboración artística del Maestro Francisco Castillo.

FINANCIAMIENTO: FONDO GOES

GARANTÍA: El suministrante se compromete a cambiar los bienes que al momento de la entrega se presenten con desperfectos de fábrica, mal hechura, rotos, manchados, entre otros.

TIEMPO DE ENTREGA: 20 días calendario, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que el Suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada, en una sola entrega.

FORMA DE PAGO: Se realizará un solo pago. Crédito a 60 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: El suministro será entregado en las instalaciones de la Sede de la Compañía Nacional de Danza ubicada en el Centro Nacional de Artes CENAR, Colonia San Mateo, Calle Valero (Antigua Calle Bogotá).

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la prestación y recepción del servicio, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019 emitido por la Ministra de Cultura a los 21 días del mes de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a la **Mtra. Yasmin Elizabeth Hernández Morales, Directora de la Compañía Nacional de Danza, del Ministerio de Cultura.**

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a) Solicitud de bien, obra y servicio, b) solicitud de disponibilidad, c) Términos de referencia, d) Ofertas de las empresas, e) cuadro comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1° Antes de entregar el suministro, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. 2343-0067 con el objeto de coordinar la entrega del suministro referido

95

2º - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.



[Redacted signature]

EN NOMBRE DEL SEÑOR JEF

[Redacted signature]

[Redacted signature]

Vo. Bo. JEFF



[Redacted signature]

[Redacted signature]

SUMINISTRANTE

[Redacted signature]

ELABORADO POR: ALMA RIVERA.

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN UACI

[Redacted signature]

[Redacted signature]